

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 015/2022

## Décima Tercera Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), del día martes 23 (veintitrés) de Agosto del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de la Estación del Ferrocarril, con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia La Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

### II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de 14 (catorce) ediles de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

## III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por Unanimidad de votos.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

### ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 014/2022 (CATORCE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS) RELATIVA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- VI. COMPARECENCIA DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL VERGEL, TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ANALICEN PERFILES PARA NOMBRAR AL PADRINO DE LA FERIA PARA EL AÑO 2022.
- VII. OTORGAR EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- VIII. APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE ATOTONILCO EL ALTO.
- IX. APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- X. APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- XI. ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- XII. ASUNTOS DE REGIDORES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA 014/2022 (CATORCE DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS), RELATIVA A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En virtud de que el acta 014/2022 (catorce diagonal dos mil veintidós) relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se les envió con anticipación es que solicito se omita la lectura de la misma y se apruebe en todos sus términos, procediendo a realizar la firma del acta en comento.

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el acta 014/2022 (catorce diagonal dos mil veintidós) relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## VI.- COMPARECENCIA DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL VERGEL, TOMA DE PROTESTA DE LA MESA DIRECTIVA Y AUTORIZACIÓN PARA QUE ANALICEN PERFILES PARA NOMBRAR AL PADRINO DE LA FERIA PARA EL AÑO 2022.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En días pasados anuncié en mis redes sociales que efectivamente para este año 2022 (dos mil veintidós) sí habrá Feria del Vergel, hemos estado reuniendo a diferentes líderes de la sociedad civil que se distinguen en el ramo del agave, el limón, la producción de aguacate, charros, ganaderos, empresarios, miembros de asociaciones de comercio, instituciones educativas y personal del Ayuntamiento, con el fin de generar un Patronato sectorial y diverso, con el fin de que las actividades que se realicen sean nuevamente cómo inició la feria, es decir, una feria familiar y cultural, razón por la cual me gustaría que los miembros del Patronato pasen para que los conozcan y señalar que la Mesa Directiva de este Patronato por primera vez tendrá a una Presidente Mujer y estará conformado de la siguiente forma:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PATRONATO FERIA DEL VERGEL.

NOMBRE	PUESTO	EMPRESA
JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES	PRESIDENTE MUNICIPAL	ATOTONILCO EL ALTO
JUDITH NAVARRO GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	MESA DIRECTIVA FERIA DEL VERGEL
MIGUEL ROMERO HERNÁNDEZ	SECRETARIO	MESA DIRECTIVA FERIA DEL VERGEL
FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN	TESORERO	MESA DIRECTIVA FERIA DEL VERGEL
EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR	MESA DIRECTIVA FERIA DEL VERGEL
ROGELIO GONZÁLEZ CAMACHO	COORDINADOR	MESA DIRECTIVA FERIA DEL VERGEL
JOSE LUIS AGUIÑAGA ÁNGULO	VOCAL	BESTHELG
SALVADOR RAMÍREZ	VOCAL	RANCHO EL CENTENARIO
FABIAN SÁNCHEZ	VOCAL	TRES LUCES
PEDRO GUZMÁN	VOCAL	AGRICULTOR
JUAN VÁZQUEZ	VOCAL	AGRICULTOR
IVÁN HORACIO PARRA OROZCO	VOCAL	PINTURAS PINPAR
MARIBEL CAMARENA	VOCAL	RADIO 105.5 FM
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS	VOCAL	BALLET YOLHUA AXCAN
ISRAEL SALVADOR AVILÉS NAVARRO	VOCAL	BALLET ATL TECUILLI KO
YAZMÍN MANZO PÉREZ	VOCAL	CECYTEJ
LIZETH FLORES TELLO	VOCAL	U. DE G.
GUADALUPE JOSÉ TORRES SANTIAGO	VOCAL	U. DE G.
ALEJANDRO HERNÁNDEZ PADILLA	VOCAL	TUBACC
RAMÓN BAÑALES ARÁMBULA	VOCAL	MADERAK
OSCAR HERNÁNDEZ PADILLA	VOCAL	GRUPO BOSTON
MARIANA LÓPEZ LÓPEZ	VOCAL	EDUCACIÓN
IGNACIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ	VOCAL	HERRAJES KAFAPA
JUAN MARCOS ACEVEDO ESTRADA	VOCAL	AGROCISA

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	VOCAL	CÁMARA DE INDUSTRIALES
MARTHA PATRICIA ARENAS MUNOZ	VOCAL	FRELI
EDUARDO ESTADA ROBLES	VOCAL	CANACO
MARCELA GUTIÉRREZ OROZCO	VOCAL	CHARRERÍA
ANGÉLICA ALEJANDRA SOLORIO ACEVES	VOCAL	CANACO
SALVADOR RAMÍREZ	VOCAL	RANCHO EL CENTENARIO
SR. VÍCTOR CAMACHO	VOCAL	PASIÓN AZUL
SR. RAFAEL FONSECA PADILLA	VOCAL	CHARROS REGIONALES
MA. GUADALUPE GÓMEZ FONSECA	APOYO LOGÍSTICO	SÍNDICO MUNICIPAL
CARMEN VILLARRUEL OROZCO	APOYO LOGÍSTICO	REGIDORA
MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ	APOYO LOGÍSTICO	REGIDORA
PEDRO GARCÍA CASTELLANOS	APOYO LOGÍSTICO	SECRETARIO GENERAL
ÓSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE	APOYO LOGÍSTICO	COORDINACIÓN DE GABINETE
LUIS FELIPE PÉREZ DE LA TORRE	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE TURISMO
DAVID MUÑIZ OROZCO	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
GUADALUPE SALCEDO BARAJAS	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTORA DE CULTURA
ALEJANDRO MORA CÁRDENAS	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CESAR II ARÁMBULA CONTRERAS	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE REGLAMENTOS
TOBIÁS VILLALOBOS GONZÁLEZ	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
FERNANDO CONCHAS ARÁMBULA	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MARÍA LUISA SILVA ACEVES	APOYO LOGÍSTICO	PROVEEDURÍA
JUAN CARLOS CAMARENA DE LA MORA	APOYO LOGÍSTICO	COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
CARLOS GUTIÉRREZ ESTRADA	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
MERARDO HERRERA AVILÉS	APOYO LOGÍSTICO	DIRECTOR DE PROTECCIÓN

Maria Camarena

Omar Cruz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Liliana B.P.

[Signature]

[Signature]

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

		CIVIL Y BOMBEROS
ESTEBAN GUTIÉRREZ ESTRADA	APOYO LOGÍSTICO	FESTEJOS PATRIOS
MARÍA ESTHER CERVANTES OLIVARES	APOYO LOGÍSTICO	PROMOCIÓN ECONÓMICA
GUILLERMO ACEVES CAMARENA	APOYO LOGÍSTICO	SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.**  
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación del Patronato de la Feria del Vergel y su Mesa Directiva como se asentó anteriormente, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

### TOMA DE PROTESTA.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-**  
¿protestan Ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y de este Municipio?

**Los integrantes del Patronato de la Feria y Mesa Directiva.**  
¡Sí Protestamos!

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -** Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.

### VII.- PROPUESTA PARA OTORGAR EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-**  
Quiero solicitar a ustedes Regidores otorguemos el uso de la voz al Lic. Álvaro Aguilar González, para efecto de que exponga los trabajos realizados para la actualización de las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés).

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.**  
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe otorgar el uso de la voz al Director de Catastro e Impuesto Predial del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, Lic. Álvaro Aguilar González, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Director de Catastro e Impuesto Predial **Álvaro Aguilar González**.- A continuación les presento las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), las cuales ya se encuentran aprobadas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y que contienen un aumento del 10% para Predios Urbanos y un 12% para Predios Rústicos, conscientes de que estos aumentos no afectarán a la ciudadanía de Atotonilco derivado de que en los años de pandemia no hubo aumento ni actualización de las tablas de valores.

## TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Formulario 06

Corrida de valores del Municipio de: **Atotonilco**

Ver: Los cambios en términos de hectáreas para su mejor comprensión

**Términos habitos urbanos vigentes**

Código	Clase	Superficie Terreno m <sup>2</sup>	Valor catastral anterior del	Valor catastral actual	Tasa	Superficie actual en hectáreas	Superficie anterior en hectáreas	Superficie actual en metros cuadrados	Observaciones:
U00001	U-01-0101-0101-01	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00002	U-01-0101-0101-02	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00003	U-01-0101-0101-03	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00004	U-01-0101-0101-04	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00005	U-01-0101-0101-05	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00006	U-01-0101-0101-06	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00007	U-01-0101-0101-07	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00008	U-01-0101-0101-08	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00009	U-01-0101-0101-09	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00010	U-01-0101-0101-10	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00011	U-01-0101-0101-11	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00012	U-01-0101-0101-12	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00013	U-01-0101-0101-13	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00014	U-01-0101-0101-14	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00015	U-01-0101-0101-15	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00016	U-01-0101-0101-16	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00017	U-01-0101-0101-17	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00018	U-01-0101-0101-18	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00019	U-01-0101-0101-19	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00020	U-01-0101-0101-20	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00021	U-01-0101-0101-21	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00022	U-01-0101-0101-22	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00023	U-01-0101-0101-23	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00024	U-01-0101-0101-24	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00025	U-01-0101-0101-25	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00026	U-01-0101-0101-26	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00027	U-01-0101-0101-27	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00028	U-01-0101-0101-28	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00029	U-01-0101-0101-29	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00030	U-01-0101-0101-30	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00031	U-01-0101-0101-31	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00032	U-01-0101-0101-32	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00033	U-01-0101-0101-33	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00034	U-01-0101-0101-34	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00035	U-01-0101-0101-35	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00036	U-01-0101-0101-36	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00037	U-01-0101-0101-37	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00038	U-01-0101-0101-38	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00039	U-01-0101-0101-39	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00040	U-01-0101-0101-40	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00041	U-01-0101-0101-41	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00042	U-01-0101-0101-42	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00043	U-01-0101-0101-43	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00044	U-01-0101-0101-44	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00045	U-01-0101-0101-45	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00046	U-01-0101-0101-46	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00047	U-01-0101-0101-47	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00048	U-01-0101-0101-48	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00049	U-01-0101-0101-49	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00050	U-01-0101-0101-50	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00051	U-01-0101-0101-51	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00052	U-01-0101-0101-52	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00053	U-01-0101-0101-53	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00054	U-01-0101-0101-54	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00055	U-01-0101-0101-55	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00056	U-01-0101-0101-56	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00057	U-01-0101-0101-57	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00058	U-01-0101-0101-58	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00059	U-01-0101-0101-59	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00060	U-01-0101-0101-60	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00061	U-01-0101-0101-61	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00062	U-01-0101-0101-62	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00063	U-01-0101-0101-63	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00064	U-01-0101-0101-64	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00065	U-01-0101-0101-65	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00066	U-01-0101-0101-66	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00067	U-01-0101-0101-67	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00068	U-01-0101-0101-68	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00069	U-01-0101-0101-69	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00070	U-01-0101-0101-70	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00071	U-01-0101-0101-71	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00072	U-01-0101-0101-72	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00073	U-01-0101-0101-73	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00074	U-01-0101-0101-74	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00075	U-01-0101-0101-75	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00076	U-01-0101-0101-76	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00077	U-01-0101-0101-77	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00078	U-01-0101-0101-78	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00079	U-01-0101-0101-79	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00080	U-01-0101-0101-80	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00081	U-01-0101-0101-81	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00082	U-01-0101-0101-82	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00083	U-01-0101-0101-83	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00084	U-01-0101-0101-84	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00085	U-01-0101-0101-85	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00086	U-01-0101-0101-86	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00087	U-01-0101-0101-87	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00088	U-01-0101-0101-88	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00089	U-01-0101-0101-89	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00090	U-01-0101-0101-90	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00091	U-01-0101-0101-91	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00092	U-01-0101-0101-92	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	
U00093	U-01-0101-0101-93	100.00	90,000	99,000	0.2	0.100	0.100	100,000	

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Formato 06

Corrida de valores del Municipio de:

Términos Municipales con construcciones originales

Estado Jalisco

Nota: Los totales de la Part Corrida en facturas son su suma correspondiente.

Cuenta	Clave	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Esp. de construcción	Valor actualizado	Observaciones:						
1010000	1-071004-1-001	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-002	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-003	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-004	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-005	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	

Términos Municipales con construcciones propuestas

Cuenta	Clave	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Esp. de construcción	Valor actualizado	Observaciones:						
1010000	1-071004-1-006	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-007	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-008	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-009	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-010	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	

Formato 06

Corrida de valores del Municipio de:

Términos Municipales con construcciones originales

Estado Jalisco

Nota: Los totales de la Part Corrida en facturas son su suma correspondiente.

Cuenta	Clave	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Esp. de construcción	Valor actualizado	Observaciones:						
1010000	1-071004-1-011	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-012	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-013	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-014	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-015	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	

Términos Municipales con construcciones propuestas

Cuenta	Clave	Superficie Terreno (m <sup>2</sup> )	Esp. de construcción	Valor actualizado	Observaciones:						
1010000	1-071004-1-016	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-017	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-018	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	
1010000	1-071004-1-019	1,800	Plano	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	307,500	
1010000	1-071004-1-020	2,800	Plano	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	471,400	

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro Garcia Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se aprueben las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023 (dos mil veintitrés), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, se anexan a la minuta de la presente sesión las mismas y se ordena al Secretario General realice las gestiones correspondientes para que se envíen al Congreso del Estado en los términos de Ley.

**VIII.- APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE ATOTONILCO EL ALTO.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERÍODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- En la convocatoria a la presente sesión se les hizo llegar el DICTAMEN/SIN/035/2022 que a la letra dice:

**DICTAMEN/SIN/035/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen del Proyecto de Decreto del Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 23 (veintitrés) de agosto del 2022 (dos mil veintidós). Comisión Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del Proyecto del Reglamento de Servicio Municipal de Servicio Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente;

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 (ciento cinco) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los diversos 71 (setenta y uno) y 72 (setenta y dos) de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 23 (veintitrés) fracciones VI (sexta) y X (décima) del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como en el Acuerdo emitido por el Pleno del H. Ayuntamiento en la Séptima Sesión Ordinaria del día lunes 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), mediante el cual se crea la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el Análisis del Reglamento de Servicio Municipal de Servicio Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco.

I. Que de conformidad al artículo 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concomitancia con el numeral 77 (setenta y siete) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos cuentan con la atribución de aprobar acuerdo con la leyes aplicables en la materia, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

II. De conformidad a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Carta Magna señala.

III. Que la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en sus artículos 1 (primero) y 2 (segundo), respectivamente enuncian que ese ordenamiento tiene por objeto, establecer las bases para la prestación del servicio de seguridad, los lineamientos para el desarrollo de esta función a cargo de las autoridades competentes y que la seguridad pública es una función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y sus Municipios, la cual se rige bajo los principios Constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos y las garantías que consagra nuestra Carta Magna y la Constitución del Estado de Jalisco.

IV. Que en estrecha relación con la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de los sistemas de justicia penal y seguridad, así como con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que contempla, entre otras, la conformación de un Sistema de Desarrollo Policial, la Ley Estatal prevé la implementación de un sistema de desarrollo policial para los elementos operativos de las diversas instituciones de seguridad pública en el Estado y sus Municipios, a través de la debida y obligada ejecución de los procedimientos de planeación, reclutamiento, selección de aspirantes, formación inicial, ingreso, formación continua y especializada, evaluación para la permanencia, desarrollo, promoción, estímulos, sistema disciplinario, separación y retiro de la carrera policial.

V. Que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 71 (setenta y uno) y 72 (setenta y dos) establece, que es obligación de las instituciones de seguridad, la aplicación y el estricto cumplimiento de los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; la separación o baja del servicio de la carrera policial para los elementos operativos de seguridad; y que la carrera policial para los elementos operativos de seguridad, es el sistema de carácter obligatorio y permanente, que tiene como fines, los siguientes:

- a) Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales;
- b) Promover la proximidad social, la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las Instituciones;
- c) Instaurar la doctrina policial civil, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales;  
y

- d) Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

VI. En ese tenor, es que resulta indispensable la expedición de normas en las que se regule el Servicio Profesional de Carrera Policial, por lo que, en ejercicio de las facultades que se me confieren en los artículos 40 (cuarenta) fracción II (segunda) y 41 (cuarenta y uno) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se analiza y se estudia el proyecto del reglamento antes citado tomando en cuenta los siguientes:

## CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el **Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco** y con ello lograr dar cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función pública que ejerce.

Que en la **Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, del día lunes 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), dentro de los asuntos del Presidente, se piden al Pleno se autorice la creación de una comisión transitoria para el análisis y presentación del **Proyecto de Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco**; a lo cual se nombró a los regidores siguientes: **Licenciado José Aurelio Fonseca Olivares**, como Presidente de la Comisión Transitoria, **Síndico Municipal Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca**, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez**, **Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre** y **Regidor Carlos Alberto Ortega Bravo** como vocales de la Comisión Edilicia.

Que los Regidores y el Síndico, mencionados en el apartado anterior se reunieron el día 12 (doce) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), a las 10:00 (diez horas) en el Salón de Sesiones en Palacio Municipal, para estudiar dicho Proyecto de Reglamento; a lo cual se puso a consideración de la Comisión Transitoria el nombramiento del Secretario Técnico y los Vocales, quedando como tal el **Licenciado César Octavio González Navarro**; como Vocales los C.C. **Síndico Municipal Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca**, **Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Liliana Elizabeth Becerra Páez**, **Omar Cirilo Franco Aguirre**, **Carlos Alberto Ortega Bravo**. Una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se pone a consideración; así mismo se levantó el acta por el Secretario Técnico de la Comisión quedando con el número **SIN/011/2022**, siendo las 14:00 (catorce horas) se da por clausurada la sesión.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **iniciativa del Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**; para quedar como sigue (se anexa original del reglamento a la minuta de la presente acta).

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se aprueben en lo general y en lo particular el Reglamento de Servicio Municipal Profesional de Carrera Policial de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, por lo que se procede a su publicación en los medios oficiales de este Gobierno Municipal y en su momento se autoriza realizar las gestiones necesarias al Secretario General para hacerlo llegar al Congreso del Estado en los términos de Ley.

## IX.- APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En la convocatoria a esta sesión les hicimos llegar el siguiente dictamen cuya aprobación en lo general y en lo particular se solicita:

**DICTAMEN/SIN/036/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen del Proyecto de Decreto del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 23 (veintitrés) de agosto del 2022 (dos mil veintidós). Comisión Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva en general, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades, dañando a su vez la convivencia cotidiana.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Para hacer frente al problema, en los últimos años se aprobaron cambios legales con el fin de aumentar penas y crear nuevos tipos penales, se reformó el sistema procesal penal y se legisló en ámbitos como el de justicia para adolescentes, sistema penitenciario, delincuencia organizada o coordinación en materia de seguridad pública. Sin embargo, a pesar de todos estos cambios, la criminalidad no ha cedido y la percepción de inseguridad se ha incrementado, deteriorando la calidad de vida de los mexicanos.

Repetir las mismas estrategias podría agravar la de por sí delicada situación en muchos estados y ciudades del país.

En este sentido, la política de paz y seguridad del actual Gobierno de México gira en torno a cuatro grandes ejes;

- a) Una sólida estrategia anticorrupción, acompañada de políticas de desarrollo social y económico que fortalezcan el tejido social;
- b) La creación de la Guardia Nacional que busca combatir los delitos más graves y al mismo tiempo ser subsidiaria con los gobiernos estatales y municipales, considerando las limitaciones en los estados de fuerza con los que cuentan;
- c) El fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que paulatinamente asuman a plenitud sus funciones y facultades y se articulen con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos; y
- d) El desarrollo de un sólido sistema de **justicia cívica** y programas de trabajo a favor de la comunidad que prevenga el delito en sus etapas más tempranas.

El Gobierno de México entiende que recuperar la seguridad en el país, es un trabajo que trasciende la competencia de las policías y de la Justicia Cívica, ya que se requiere de una procuración de justicia capaz de litigar las imputaciones exitosamente en los tribunales, de una defensoría que proteja al inocente, de tribunales que permitan conocer la verdad de los hechos a través del principio de contradicción procesal protegiendo al inocente, sancionando al culpable y de un sistema de ejecución de sanciones que promueva el justo cumplimiento de la sanción y la reinserción de los sentenciados.

Sin embargo, también es consciente –considerando los datos de incidencia delictiva– que la inseguridad proviene en su mayor parte de faltas administrativas y delitos que pueden atender y resolver las policías locales y la Justicia Cívica, por lo que el fortalecimiento organizacional y funcional de estas instituciones tendrá impacto en la recuperación de la seguridad en el país.

El artículo 115 (ciento quince) constitucional que establece que los municipios tendrán entre las funciones y servicios públicos a su cargo, la seguridad pública, en los términos del artículo 21 (veintiuno) de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito– no distingue entre aquellos con menor o mayor población, o con mayores o menores capacidades de gobierno. Desde el punto de vista constitucional los municipios metropolitanos tienen las mismas facultades legales que aquellos con poblaciones muy reducidas o dispersas.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Sin embargo, para que la política de seguridad sea efectiva, es fundamental para fines operativos distinguir los municipios más poblados o las conurbaciones metropolitanas, de los municipios más pequeños o con poblaciones muy dispersas, así como de acuerdo a su nivel de capacidad institucional. Esto permitirá que las policías estatales y la Guardia Nacional puedan ser subsidiarias en aquellas entidades o municipios –dependiendo del caso– que lo requieran, en tanto integran adecuadamente sus cuerpos policiales.

Es en este contexto que se requiere un Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que articule los esfuerzos de la Guardia Nacional, las Policías Estatales y Municipales y los requerimientos del Ministerio Público de una manera lógica y racional para mejorar la realidad y la percepción de seguridad con el fin de reconstruir una convivencia armónica entre los mexicanos.

**La policía municipal** es uno de los actores del Estado con mayor interacción directa con la población. Sin embargo, actualmente este vínculo se encuentra seriamente deteriorado. Para que la acción policial tenga como resultado la pacificación del país, que se manifieste en la reducción del delito y la violencia, así como en mejoras sensibles en la percepción de la seguridad y la confianza en esta autoridad, es necesario transformar la forma en la que opera la policía en México. Por ello, se propone un Modelo que permita hacer el tránsito de una visión de la policía vista como un "cuerpo represivo del Estado" para convertirse en un verdadero "facilitador de la vida social".

Bajo esta premisa, el Modelo tiene objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y las Procuradurías o Fiscalías Generales, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública. El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita policías profesionales, con estados de fuerza suficientes, un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada municipio y entidad.

Las policías requieren de un entramado jurídico que, al mismo tiempo, elimine restricciones y cuellos de botella que entorpecen la función policial y ofrezca certeza a los policías en su operación cotidiana, pero que también garantice la delimitación y control de sus funciones con el fin de evitar abusos de poder, corrupción o violaciones a derechos humanos.

Finalmente, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica propone una estructura organizacional y de procedimientos que facilite la eficiencia en la función policial, a través de mecanismos y fórmulas que permitan la cobertura del servicio, la especialización en funciones específicas y una adecuada interacción entre los diferentes niveles de gobierno, entre la policía y el Ministerio Público y entre las policías y el poder judicial.

En el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la dirección del Secretariado Ejecutivo, el Modelo Nacional de Policía y

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Leiana B.P.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Justicia Cívica, permitirá la alineación de los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno para construir la paz y seguridad que México demanda. La más reciente reforma constitucional en la materia estableció que la función de la seguridad pública —a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios—, tiene como finalidad "salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social". La policía es un actor fundamental para que el Estado cumpla con dichas obligaciones. Sin embargo, es fundamental que cuenten con las facultades legales y el respaldo presupuestal necesario para hacer su tarea adecuadamente. Derivado del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el Secretariado en conjunto con las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, Secretarios de Seguridad Pública, Sistema Penitenciario y Seguridad Pública Municipal, expedirá los protocolos específicos, manuales, las guías y en general la normatividad necesaria para la adecuada implementación del Modelo.

## CONSIDERANDOS

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el **Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco** y con ello lograr dar cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función pública que ejerce.

Que en la **Décima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, del día lunes 26 (veintiséis) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), dentro de los asuntos de Regidores, se pide al pleno se autorice la creación de una comisión transitoria para el análisis y presentación del **Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**; el cual nombró a los regidores siguientes: **Síndico Municipal Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca**, como Presidente de la Comisión Transitoria, **Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano**, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre**, **Regidor Carlos Alberto Ortega Bravo** y **Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí** como vocales de la Comisión Edilicia.

Que los Regidores y el Síndico, mencionados en el apartado anterior se reunieron el día 15 (quince) de agosto del año 2022 (dos mil veintidós), a las 10:00 (diez horas) en el Salón de Sesiones en Palacio Municipal, para estudiar dicho Proyecto de Reglamento; a lo cual se puso a consideración de la Comisión Transitoria el nombramiento del Secretario Técnico y los Vocales, quedando como tal el **Licenciado César Octavio González Navarro**; como Vocales los **C.C. Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano**, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre**, **Regidor Carlos Alberto Ortega Bravo** y **Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí**. Una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se pone a consideración; así mismo se levantó el acta por el Secretario Técnico de la Comisión quedando con el número **SIN/012/2022**, siendo las 14:00 (catorce) horas se da por clausurada la sesión.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **iniciativa del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco**; para quedar como sigue (se anexa el reglamento a la minuta de la presente acta).

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, por lo que se procede a su publicación en los medios oficiales de este Gobierno Municipal y en su momento se autoriza realizar las gestiones necesarias al Secretario General para hacerlo llegar al Congreso del Estado en los términos de ley.

## X.- APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** De igual forma pido su aprobación en lo general y en lo particular del siguiente dictamen:

### DICTAMEN/SIND/039/2022. CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.

#### PROEMIO DE INICIATIVA.

Quienes suscriben, Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco, y la Síndico Municipal Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento del Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco, sometemos a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la presente **iniciativa de ordenamiento con dispensa, que expide el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco** de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 115 (ciento quince) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; además, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal.

Asimismo, el artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que será obligación de los Ayuntamientos la aprobación y aplicación de su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

La presente propuesta surge, por la necesidad jurídica de regular la interacción digital del municipio, toda vez que ha sido superada la concepción sobre la utilización de los medios electrónicos y la realidad tecnológica del municipio nos indica que se ha comenzado a realizar diversas y múltiples relaciones entre los particulares y la administración pública municipal, en las cuales resulta necesario actualizar la normatividad municipal para otorgar certeza jurídica a los ciudadanos respecto a los derechos y obligaciones que cuenta. Por ello, a través de esta propuesta se busca otorgar seguridad jurídica para las y los usuarios que pretendan realizar una interacción digital con las autoridades y dependencias municipales, contemplándose en este el regular los derechos y obligaciones de los particulares con las formalidades previstas en la legislación vigente, así como en diversas tesis jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los reglamentos municipales vigentes contienen deficiencias para la aplicación de los sistemas digitales del municipio, tales como la excesiva regulación respecto a la firma electrónica, además de contravenir las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco en materia de representación de las personas jurídicas.

Es importante reiterar que dentro del marco jurídico del Estado de Jalisco particularmente en el artículo 1261 (mil doscientos sesenta y uno) del Código Civil del Estado de Jalisco de aplicación supletoria para todos los procesos administrativos que se realicen en el Estado se contempla como válido que la expresión de la voluntad de una persona se emita por medio de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología o por signos inequívocos.

En la presente propuesta, se contemplan diversos medios digitales para la expresión de forma expresa de la voluntad mediante los cuales se autentifica a los usuarios de sistemas digitales, reconociendo expresamente tres de estos medios, cumpliendo los tres primeros con las formalidades impuestas por la autoridad que las otorga:

- Firma Electrónica Certificada emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Firma Electrónica del Estado de Jalisco.
- Los Mecanismos de identificación emitidos por el Ejecutivo Estatal.
- Sistema de Identificación Personal (SIP).

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Sistema de Identificación Personal es el sistema de identificación por el cual los usuarios de las plataformas podrán solicitar los trámites y actos administrativos vinculantes para el municipio; la utilización de este sistema además pretende la ampliación en el uso de las plataformas municipales, tales como el Visor Urbano. Este sistema cuenta con la misma regulación que otros sistemas ya implementados en diversas plataformas digitales tales como el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) perteneciente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros. Para ello, el Sistema de Identificación Personal impone los mismos requisitos para su obtención que la dependencia antes mencionada, además de otorgar actos similares.

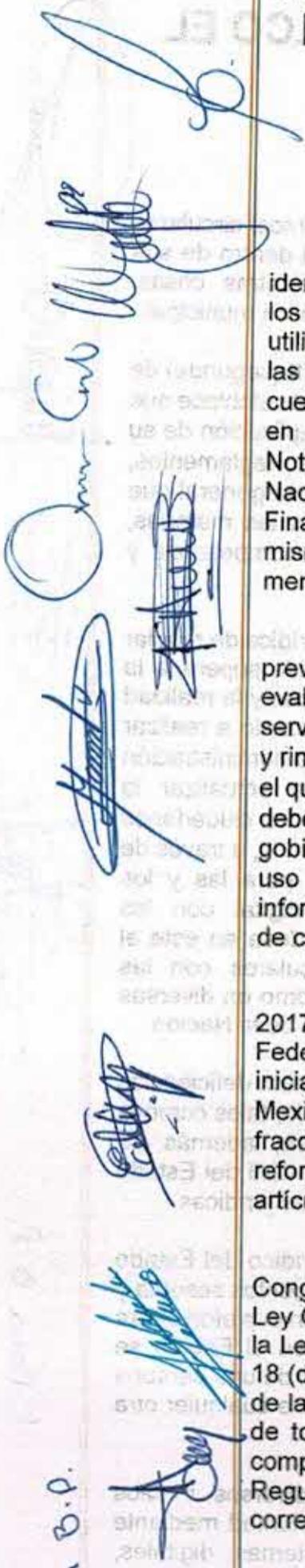
En los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra previsto el contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifiquen la normatividad y trámites gubernamentales y rindan cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, así como el que las políticas y los programas que presta la Administración Pública deben estar enmarcados en una estrategia transversal para alcanzar un gobierno cercano y moderno orientado a resultados, que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas.

En materia de Mejora Regulatoria, el día 5 (cinco) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete) fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual, en lo que respecta a la presente iniciativa, se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos adicionando un último párrafo al artículo 25 (veinticinco) y fracción XXIX-Y (vigésimo noveno-Y) al artículo 73 (setenta y tres) reformando también la fracción XXIX-R (vigésimo noveno-R) del artículo 73 (setenta y tres).

La entrada en vigor de la reforma mencionada facultaba al Congreso de la Unión en el ámbito de sus atribuciones, a expedir una Ley General en Materia de Mejora Regulatoria. Lo anterior dio origen a la Ley General de Mejora Regulatoria, misma que fue publicada el día 18 (dieciocho) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) en el Diario Oficial de la Federación, y mediante la cual se establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria, y en el ámbito municipal las acciones y modificaciones correspondientes que encaminen a la respectiva regulación.

Asimismo, en cumplimiento de lo anterior, el H. Congreso del Estado de Jalisco tuvo a bien aprobar en Sesión de Pleno celebrada el día 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), el decreto que expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que fue publicada el día 20 (veinte) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", y cuya vigencia comenzó a surtir efectos el día 21 (veintiuno) de julio de 2019 (dos mil diecinueve). En el artículo Sexto transitorio de la Ley citada, se establece que los municipios deberán expedir y adecuar sus reglamentos y disposiciones generales en el ámbito de su competencia

Liliana B.P.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

en los términos de dicho decreto, en un plazo que no exceda de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la entrada en vigor del mismo.

La entrada en vigor de las disposiciones normativas mencionadas nos obliga a efectuar la armonización respectiva a los ordenamientos municipales con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes y presentar las bases regulatorias que, en materia de mejora regulatoria y gobierno digital, el municipio debe adicionar para establecer las herramientas tecnológicas propuestas. Lo anterior resulta indispensable en la concreción de las acciones que en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios que el Gobierno Municipal ha realizado con el fin de armonizar lo ya implementado al marco regulatorio vigente.

A través de estas acciones, se busca garantizar como beneficio el otorgar a los ciudadanos la certeza jurídica indispensable en los actos administrativos que se realizan mediante los procesos modernizados con los que actualmente cuenta el municipio, además de implementar las herramientas previstas por la regulación correspondiente para garantizar que se lleven a cabo las mejores prácticas de Gobierno.

En cuanto a las repercusiones de carácter jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, consideramos apropiado señalar que el objeto de la presente iniciativa busca la adecuación de la reglamentación municipal que para tal efecto obliga la entrada en vigor de la Ley General de Mejora Regulatoria, y la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Así mismo, la presente propuesta reviste de una relevante repercusión social, al tratarse de proporcionar a través de las herramientas y acciones contenidas en ella la adecuada simplificación de los trámites y servicios que otorga el municipio, lo cual incide en la actividad productiva, comercial y de servicios para los habitantes del municipio. Respecto a las repercusiones de carácter económico, laboral y presupuestal, su aprobación no implicaría una carga en ese sentido, ya que la propuesta pretende proporcionar un marco normativo en el cual se establezcan de manera integral los elementos del nuevo sistema que en materia de mejora regulatoria se obliga al municipio, y a través del cual con las servidoras y los servidores públicos que actualmente integran la administración pública municipal se llevaría a cabo la implementación de este nuevo sistema.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 (ciento quince) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 (cuarenta y uno) fracciones I (primera) y II (segunda) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento del Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco y demás relativos y aplicables, sometemos a su consideración el siguiente reglamento (se anexa reglamento original a la minuta de la presente sesión).

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Atotonilco el Alto,

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Jalisco, presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, por lo que se procede a su publicación en los medios oficiales de este Gobierno Municipal y en su momento se autoriza realizar las gestiones necesarias al Secretario General para hacerlo llegar al Congreso del Estado en los términos de ley.

## XI.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

### 1.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A MOISÉS PALACIOS VALLE, ATOTONILQUENSE RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POR SU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL EN EL MUNDO DE LAS ARTES ESCÉNICAS.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Dentro de la convocatoria que permanecerá abierta durante toda esta Administración Pública, denominada "Honor, a quien honor merece", hoy reconocemos la labor en las artes escénicas de un Atotonilquense que ha puesto el nombre de Atotonilco muy en alto, por lo solicito ceder el uso de la voz a nuestro cronista municipal Juan Ramón Ramírez Andrade para que nos relate un poco de su trayectoria.

**El Cronista Municipal Juan Ramón Ramírez Andrade.-** Entró en el mundo del doblaje en el año de 1977 (mil novecientos setenta y siete) gracias a Juan Domingo Méndez, afamado actor y director de doblaje mexicano y reconocido por su desarrollo profesional en la traducción - adaptación. Es actor y se especializa en actuación de voz (como el doblaje y la locución comercial). También es músico desde hace más de tres décadas y productor musical, escritor y productor de video y espectáculos. Ha conducido programas de radio y es actor de comedia musical (ha participado en obras musicales como: Godspell, La Tiendita de los Horrores, Todo se Vale y Qué Plantón. Participó en la puesta escénica del musical Cats en el teatro San Rafael, según lo señala la página oficial de Disney Pixar, destaca la trayectoria de más de 35 (treinta y cinco años) de este actor y director de doblaje, traductor - adaptador mexicano, conocido por doblar a Din-Don en las películas de la bella y la bestia, Víctor en las películas de El Jorobado de Nothre Dame, Randall en Monsters, Inc y Monsters University, Ultrón en Avengers, así como ser el director del redoblaje de Blanca nieves y los siete enanos del 2001, nos referimos al Atotonilquense Moisés Palacios Valle. (Referencia, Disney Pixar, Disney Wiki, recuperado de: [https://disneyypixar.fandom.com/es/wiki/Mois%C3%A9s\\_Palacios](https://disneyypixar.fandom.com/es/wiki/Mois%C3%A9s_Palacios)).

### 2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE UN TRACTOR PODADOR YARD MACHINE C/MOTOR BRIGSS & STRATTON 17.5 HP 42" CORTE 7V POR UN MONTO DE \$59,850.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** La Dirección de Obras Públicas nos solicita la compra de un tractor con las condiciones siguientes: "Tractor Podador Yard Machine c/motor Brigss & Stratton 17.5 HP 42", corte 7v", el cual es la mejor opción de las tres cotizaciones que nos anexan en el presupuesto, mismo que será

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

adquirido por Recursos Propios (Obra Directa), mismo que será destinado a dar mantenimiento a nuestros espacios públicos como canchas y sobre todo vías verdes, derivado que no se cuenta con maquinaria y con los trabajos que realizan nuestros elementos con el güiro no es suficiente sobre todo en estos tiempos de lluvias y crecimiento constante del pasto.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la compra de un "Tractor Podador Yard Machine c/motor Briggs & Stratton 17.5 HP 42", corte 7v", por un monto de \$59,850.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), mismo que será adquirido por recursos propios (Obra Directa); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$1'022,212.10 (UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) PARA EJECUTAR LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ, EMPEDRADO ZAMPEADO EN COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ, CALLE LÓPEZ MATEOS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE, LAS CUÁLES SE REALIZARÁN CON RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Para ejecutar con Recursos Propios (Obra Directa) les solicito la aprobación de \$1'022,212.10 (un millón veintidós mil doscientos doce pesos 10/100 moneda nacional) para las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
PAVIMENTACION CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN SAN ANTONIO DE FERNANDEZ	\$557,404.83	ADMON
EMPEDRADO ZAMPEADO EN COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE FERNANDEZ, CALLE LOPEZ MATEOS	\$145,053.01	ADMON
CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA COMUNIDAD DE AGUA CALIENTE	\$319,754.26	ADMON
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1'022,212.10</b>	

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$1,022,212.10 (un millón veintidós mil doscientos doce pesos 10/100 moneda nacional) para ejecutar las obras: pavimentación con empedrado tradicional en San Antonio de Fernández, empedrado zampeado en comunidad de San Antonio de Fernández, calle López Mateos y construcción de baños en la comunidad de Agua Caliente, las cuáles serán realizadas con

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Recursos Propios (Obra Directa), quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$1,826,108.01 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) PARA LAS OBRAS: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RÍO BRAVO EN LA COLONIA FONAPO, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO LOS SABINOS EN COLONIA FONAPO, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO GRIJALVA EN COLONIA FONAPO, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO PANUCO EN COLONIA FONAPO, PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO LERMA EN COLONIA FONAPO Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE RÍO, COLONIA FONAPO.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para ejecutar con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (RAMO 33) les solicito la aprobación de \$1'826,108.01 (un millón ochocientos veintiséis mil ciento ocho pesos 01/100 moneda nacional) para las siguientes obras:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO BRAVO EN COLONIA FONAPO	\$453,552.46	ADMON
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO LOS SABINOS EN COLONIA FONAPO	\$326,410.36	ADMON
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO GRIJALVA EN COLONIA FONAPO	\$210,376.74	ADMON
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO PANUCO EN COLONIA FONAPO	\$91,342.25	ADMON
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO LERMA EN COLONIA FONAPO	\$410,118.82	ADMON
PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE RIO EN COLONIA FONAPO	\$334,307.38	ADMON
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,826,108.01</b>	

**VOTACIÓN:** El Secretario General Pedro García Castellanos. Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$1'826,108.01

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

(un millón ochocientos veintiséis mil ciento ocho pesos 01/100 moneda nacional) para las obras: pavimentación con concreto asfáltico en calle Río Bravo en la colonia FONAPO, pavimentación con concreto asfáltico en calle Río los Sabinos en colonia FONAPO, pavimentación con concreto asfáltico en calle Río Grijalva en colonia FONAPO, pavimentación con concreto asfáltico en calle Río Panuco en colonia FONAPO, pavimentación con concreto asfáltico en calle Río Lerma en colonia FONAPO y pavimentación con concreto asfáltico en calle Río, colonia FONAPO, las cuáles serán ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ramo 33); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## XII.- ASUNTOS DE REGIDORES.

**1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, FIRME UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y AUTORIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DEL PROYECTO "EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DEL CCR DE ATOTONILCO EL ALTO", DENTRO DE LA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO FISCAL 2022.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** En mi calidad de Regidora de Cultura Me dirijo a ustedes integrantes del Pleno con el fin de informarles que el municipio fue beneficiado por el programa FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2022, con el proyecto EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DEL CCR DE ATOTONILCO EL ALTO, dentro de la modalidad adquisición de equipamiento cultural del auditorio del CCR por el monto estatal de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) que se sumará a la aportación municipal con monto mínimo del 30% (treinta por ciento).

Por lo que una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, es aprobado en votación económica la firma del convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), de la misma manera el municipio autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el pago del proyecto EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DEL CCR DE ATOTONILCO EL ALTO, dentro de la modalidad adquisición de equipamiento del programa FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL EJERCICIO 2022, de la misma forma este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de entregar a la Secretaría de Cultura lo siguiente:

- Evidencias fotográficas del rubro solicitado en USB.
- En el caso de que el municipio destine el apoyo a las modalidades de adquisición y/o renovación de materiales o adquisición de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

equipamiento deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario de activo municipal para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y número de clave única de inventario firmado por el presidente municipal.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que el Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, firme un convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y autorizar la aportación municipal por la cantidad de \$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el pago del proyecto "EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO DEL CCR DE ATOTONILCO EL ALTO", dentro de la modalidad ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL, EJERCICIO 2022; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, teniendo la votación de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	A FAVOR.
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	A FAVOR.
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	A FAVOR.
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	A FAVOR.
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	A FAVOR.
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	A FAVOR.
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	A FAVOR.
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	A FAVOR.
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	A FAVOR.
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	A FAVOR.
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	A FAVOR.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE ESTE H. GOBIERNO MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y LA AUTORIZACIÓN DE LA EROGACIÓN Y COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE APORTAR \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE CULTURA, EJERCICIO 2022.

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.** - Quiero solicitar a este Pleno su aprobación para que este H. Gobierno Municipal lleve a cabo la firma del convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores del PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022, de la misma forma este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de:

- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas.
- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.**- No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la firma del convenio entre este H. Gobierno Municipal con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) y la autorización de la erogación y compromiso del Gobierno Municipal de aportar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores del PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos**, teniendo la votación de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	A FAVOR.
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	A FAVOR.
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	A FAVOR.
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	A FAVOR.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	A FAVOR.
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	A FAVOR.
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	A FAVOR.
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	A FAVOR.
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	A FAVOR.
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	A FAVOR.
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	A FAVOR.
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	A FAVOR.
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	A FAVOR.

**3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO APOYO AL BALLETE FOLKLÓRICO TELPUCHKALLI DEL PROFESOR LUIS OROZCO VÁZQUEZ, PARA LA ELABORACIÓN DE VESTUARIO.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** El profesor Luis Orozco Vázquez en su calidad de director del Ballet Telpuchkalli solicita a este Pleno un apoyo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para confeccionar 10 (diez) trajes folklóricos de gala de Atotonilco el Alto, Jalisco, canción emblemática de nuestro municipio que se presenta con regularidad en los escenarios, debido a que los vestuarios actuales ya se encuentran deteriorados, cabe mencionar que los bailarines integrantes del ballet se encuentran realizando actividades de recaudación de fondos para confeccionar los 10 (diez) trajes de los varones, asimismo destacar que la realización de los trajes se harán por el Profesor Luis Orozco Vázquez y su esposa con el fin de reducir los gastos significativamente.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. -** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta realizada.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo al Ballet Folklórico Telpuchkalli del Profesor Luis Orozco Vázquez para la elaboración de vestuario; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## 4.- AGRADECIMIENTO DE LA REGIDORA LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE INTERVINIERON EN EL DESBORDAMIENTO DEL RÍO LOS SABINOS SOBRE CALLES HIDALGO, FÉLIX RAMÍREZ Y FERNANDO DE ALBA.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-** Quiero extender un agradecimiento a las autoridades municipales que intervinieron en el desbordamiento del Río Los Sabinos ya que se vieron afectadas algunas personas, el desbordamiento se dio por la calle Hidalgo y por la calle Félix Ramírez que es donde se está realizando el mamposteo que se había solicitado en sesiones pasadas por su servidora y por la calle Fernando de Alba, quiero agradecer al Presidente que se tomó la molestia de asistir al evento y darse cuenta de la gravedad y el peligro que puede presentar el desbordamiento más que nada porque hay ciudadanos que aunque sabemos y somos conscientes que es un peligro estamos a la orilla del río observando que es lo que lleva la corriente de antemano se lo agradezco.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Gracias Regidora, continuaremos al pendiente y turnamos su agradecimiento y comentario a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

## 5.- SOLICITUD DE BACHEO PARA EL CAMINO QUE CONECTA LAS COMUNIDADES DE LAS MARGARITAS Y AGUA CALIENTE.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-** En días pasados se acercaron unas personas de la comunidad de Las Margaritas y del Agua Caliente quienes me solicitan el apoyo y realice las gestiones correspondientes para lograr el bacheo de ese camino ya que está algo feo y con esta lluvia se puede volver peligroso.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Gracias Regidora, con gusto le damos seguimiento a su solicitud, la cual será turnada a la Dirección de Obras Públicas para que en su momento haga llegar el presupuesto correspondiente.

## 6.- COMENTARIO RELATIVO AL APOYO PARA LA COMPRA DE COLCHONES PARA EL CREADD ATOTONILCO EL ALTO QUE SE HABÍA APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-** Tuve el acercamiento con el proveedor que en sesiones pasadas nos brindó una cotización y la cual presenté para la compra de colchones para el CREADD y la cual se aprobó por una cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), misma que agradezco que se haya aprobado en sesión pasada quedando al pendiente la respuesta de cuando se les va a dar el apoyo, al platicar con el proveedor estoy un poco preocupada porque estamos en fecha límite de que se respete esa cantidad porque a la fecha límite la cantidad puede aumentar y esto nos puede traer consecuencias para darles ese apoyo de colchones.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Gracias Regidora, en días pasados analicé la compra con la Encargada

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de Proveduría y no tarda en salir ese apoyo, de igual forma turnamos su comentario a la Encargada de Proveduría.

## 7.- FELICITACIÓN A LA EMBAJADORA DEL TURISMO MARIANA GUZMÁN POR EL PAPEL QUE DESEMPEÑÓ EN EL CERTAMEN SEÑORITA TURISMO REGIÓN DE LOS ALTOS Y SOBRE LA SUMA DE ESFUERZOS EN LOS PROYECTOS DE TODOS LOS REGIDORES PARA QUE ATOTONILCO CREZCA.

**La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.-** Quiero felicitar a quien dignamente representa a Atotonilco como Embajadora del Turismo a nuestra reina Mariana Guzmán quien en días pasados hizo un papel extraordinario y que nos dejó muy en alto en el Certamen Señorita Turismo Región de los Altos y que nos demostró que las mujeres podemos, nos demostró que aparte de ser una mujer con una belleza tiene un corazón enorme, humildad, que es muy simpática y sobre todo la inteligencia que la caracteriza que nos representa dignamente a todas las Atotonilquenses, mi admiración y mi respeto para ella y felicitar a sus papás que han sido base fundamental y le han brindado sus valores y el respeto a su municipio, muchísimas gracias Mariana Guzmán y a sus papás, así como a los que estuvieron detrás de ella por la organización y por darle todo el apoyo que ella se merece.

De antemano agradecer a cada uno de ustedes por el apoyo que se nos ha brindado pero sobre todo que veamos más allá de lo que podemos hacer aquí, que recorramos las calles y nos demos cuenta que todavía hay muchísima gente que se ha quedado olvidada y hay mucha gente que necesita de nosotros hay que trabajar por el bien de Atotonilco, me sumo a los proyectos de cada uno de ustedes que presente con tal de que en Atotonilco nos vaya bien a todos.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Gracias Regidora, efectivamente Mariana Guzmán hizo un gran papel y tenemos preparado un reconocimiento a su destacada participación para próximas fechas.

## 8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA Y UNA CAJA DE REFRIGERACIÓN PARA EL RASTRO MUNICIPAL, PREVIA COTIZACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO CONFORMADA PARA ESTE FIN.

**El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.-** Dejo a su consideración la compra de una camioneta para el rastro municipal, a mí me consta que actualmente trabajan en una camioneta muy vieja y a veces se deja a los carniceros sin servicio por sólo contar con una camioneta, lo más ideal es comprar una camioneta nueva y dejar la otra en buenas condiciones, con el fin de no dejar a los carniceros sin servicio, tengo las cotizaciones siguientes:

- CAMIONETA RAM 400, CHASIS CABINA DE 8, 4X2, MODELO 2022 con un valor de \$754,502.00.
- CAMIONETA RAM 400, CHASIS CABINA DE 8, 4X2, MODELO 2022 con un valor de \$756,503.00.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La diferencia es muy poca sólo es el tamaño del chasis, asimismo si se hará algún estudio o gasto solicito que también se cotice una caja de refrigeración.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Tenemos una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que se conformó para la compra de una camioneta para la Dirección de Protección Civil y Bomberos y que fue conformada de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Abraham Sedano Pérez.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Francisco Javier Aguirre Méndez.	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Manuel Vázquez Sánchez.	Regidor.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.

Comisión que solicito trabaje en el tema de buscar cotizaciones para la compra de un vehículo para el rastro municipal y asimismo cotizar la compra de una caja de refrigeración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio antes señalada cotice la compra de un vehículo y una caja de refrigeración para el Rastro Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 9.- PROPUESTA PARA QUE SE ANALICE IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PARA TRABAJAR CON LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO EN EL TEMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS.

**El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.-** Por el temporal de lluvias la mayoría de los caminos están destrozados en todas las comunidades del Municipio, en la pasada Administración trabajamos junto con los ejidos, les hacíamos trabajos con el módulo de maquinaria y los ejidos ponían el balastre, se trabajó muy bien con el ejido de Cucarachas, sería bueno implementar una estrategia para que cambio del uso de horas de la maquinaria ellos proporcionen el balastre para arreglar más caminos.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Hemos estado trabajando muy bien acá en la región del Plan en dónde nos ha costado trabajo es en la zona Altos porque no tienen banco de balastre, con los ejidos también hemos trabajado con apoyo de balastre y diésel, sin embargo, turnamos a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Desarrollo Agropecuario su petición.

## 10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**CALLE VALLE DE LA FRESA, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON  
RECURSOS PROPIOS (OBRA DIRECTA).**

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Compañeros pongo a su consideración la aprobación de un presupuesto de \$594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) para la pavimentación de la calle Valle de la Fresa, seguramente ha de tener conocimiento Presidente que la entrada del Hospital Comunitario está en pésimas condiciones, sería por demás hacer un bacheo o poner asfalto porque en realidad como hay mucho tránsito de vehículo pesado por las obras que se están realizando en las siguientes etapas del fraccionamiento vecino y el mismo tránsito de las ambulancias no perduraría, no es mucho el tramo es prácticamente una cuadra si pudiéramos aprobarlo sería muy bueno sobre todo para beneficio del mismo hospital.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Por supuesto que es muy importante esta vialidad por los servicios que se prestan en esta zona, sobre todo por la salud de los Atotonilquenses por lo que solicito al Secretario General lo someta a consideración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) para la obra "pavimentación calle Valle de la Fresa", la cual se realizará con Recursos Propios (Obra Directa); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**11.- PROPUESTA PARA QUE UNA VEZ SE REALICE LA  
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALLE DE LA FRESA SE  
PONGAN REDUCTORES DE VELOCIDAD POR LA DIRECCIÓN DE  
MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE.**

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Sería bueno que una vez que se realice la pavimentación de la cal Valle de la Fresa se contemplen algunos reductores de velocidad después del ingreso de las ambulancias porque circulan muchos vehículos a alta velocidad y constantemente me toca estar viendo que los niños cruzan porque por esa calle hay farmacias y más servicios y hay mucho riesgo de accidentes.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con gusto Regidor, turnamos su propuesta a la Dirección de Movilidad y Transporte.

**12.- PROPUESTA PARA QUE SE HABILITE UN ÁREA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL QUE BRINDE LOS SERVICIOS QUE EL  
SAT PERMITE SE REALICEN POR INTERNET.**

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Preguntarle Presidente hace tiempo se clausuró la oficina del módulo del SAT y considero que últimamente es cuando más se requieren los servicios porque constantemente están pidiendo actualizaciones, cumplimiento

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de obligaciones fiscales, declaraciones anuales, validación de homoclave, etcétera, no sé si se pudiera reactivar y seguir brindando el servicio a los ciudadanos.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Nos costó trabajo dejar ir el módulo, el tema está en que el SAT no permite dejar el respaldo del programa y la información que se estaba otorgando ya no era una información real, entonces estábamos dando información que no le iba a servir a la ciudadanía ya que en el caso del RFC se les genera una homoclave y esa homoclave no coincidía, ya que el SAT no permitió que entrarán a su sistema entonces generaba otra homoclave y eso iba a generar un problema posterior a los ciudadanos porque se van a manejar datos erróneos, por eso decidimos mejor no dar el servicio para no dar una falsa información a futuro pero eso fue un tema del SAT de hecho se llevaron las computadoras y luchamos por retenerlo pero no fue posible.

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Me gustaría pedirle que alguna oficina del gobierno les pudiera brindar estos servicios, mínimo lo que sí se puede seguir generando, información a través de internet independientemente al sistema ya que por medio de la red si se pueden generar algunos trámites, algunos ciudadanos desconocen y ahora qué hay tantas vacantes y solicitan documentos tienen que salir del municipio conseguirlo.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** De hecho se está dando atención en las oficinas de la Dirección de Vinculación Ciudadana en la cual está laborando la misma persona que estaba en el SAT y brinda atención a la ciudadanía pero información de temas que se pueden realizar vía internet no tanto los servicios que el SAT requiere se hagan en sus oficinas.

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Le pediría Presidente que se pusiera algún letrero o distintivo en esta área para que la ciudadanía sepa qué trámites se pueden realizar.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con gusto Regidor, turnamos sus propuestas a la Dirección de Vinculación Ciudadana.

## 13.- RECONOCIMIENTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REALIZADO POR EL REGIDOR ABRAHAM SEDANO PÉREZ.

**El Regidor Abraham Sedano Pérez.-** Quiero reconocer el trabajo que se ha hecho en la Dirección de Protección Civil y Bomberos quienes ya instalaron el módulo de San Francisco de Asís y agradecer también que se está trabajando con equidad de género pues se contrataron cuatro elementos del sexo femenino en la Dirección de Protección Civil y Bomberos y estamos incorporando la atención de una manera profesional donde también se está trabajando sobre los temas de bomberos y que eso nos está ayudando a que sea una atención más oportuna y agradecer que hemos estado fortaleciendo las instituciones con nuestro trabajo, el de su Director y sus elementos operativos y el de usted Presidente, muchas gracia.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Gracias a usted Regidor, el trabajo es en equipo, turnamos su reconocimiento a la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

## 14.- INFORME DEL REGIDOR JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO CONFORMADA PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- En la sesión anterior nos dimos a la tarea de hacer una solicitud encaminada a la compra de un vehículo de transporte escolar ya que es muy necesario, simplemente como información porque seguimos trabajando con esa Comisión en buscar los mejores precios sobre todo de acuerdo a que quiénes integramos la Comisión estábamos viendo que sea un vehículo incluyente para en su momento poder dar servicio a las necesidades que existen a personas con discapacidad estamos en proceso de definir precios y tipos de vehículos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos la información brindada a la Dirección de Educación.

## 15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN/SIND/038/2022 DE ANÁLISIS PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA ESTE FIN Y POR ENDE LA COMPRA DE 200 (DOSCIENTAS) SILLAS Y 10 (DIEZ) MESAS Y LA EROGACIÓN DE \$139,669.22 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL).

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Someto a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

DICTAMEN/SIND/038/2022. PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de análisis para la compra de mobiliario y equipamiento para actos cívicos y culturales en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 19 de Agosto del 2022. Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

resultados de aspirantes a Jueces Municipales para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en los siguientes

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Que el día viernes 22 (veintidós) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), en la décima segunda sesión ordinaria bajo número de acta 014/2022, (catorce diagonal dos mil veintidós) el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis para la compra de mobiliario y equipamiento para actos cívicos y culturales en el municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco conformada por el Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, quien preside la comisión, Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega, Regidora María Carmen Villarruel Orozco, Regidor Manuel Vázquez Sánchez, la Encargada de Proveduría María Luisa Silva Aceves, y el Director de Servicios Públicos Tobías Villalobos González, La cual se aprobó por unanimidad de los ediles.

**Segundo.-** Que el día 05 (cinco) de Agosto del presente año a las 09:00 (nueve horas) se reunió en las instalaciones de la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Atotonilco el Alto, Jalisco esta Comisión Edilicia que conjunto con Dirección de Comunicación social, Dirección de Educación y Dirección de Cultura, después de haber escuchado varias propuestas en precios y calidad llegaron al acuerdo de comprar 200 (doscientas) sillas y 10 (diez) tabloncillos del proveedor JOBRA GRUPO INDUSTRIAL, de las sillas se tiene un costo unitario de \$504.31 (quinientos cuatro pesos 31/100 moneda nacional) y su descripción es: jobra ancha 42 cm, cromada estructura en perfil recto de 1/2 x 1 cal. 20, cromo de alta calidad 15 min, asiento y respaldo tapizados en vinil skyver, mdf de 9 mm, con tornillo y tino, densidad 40 en hule espuma, soporte de asiento con 3 tubulares redondeados (terminados lux), sistema de riel interno y gomas para estibar y los tabloncillos tienen un costo de \$1,956.90 (mil novecientos cincuenta y seis pesos 90/100 moneda nacional) cada uno, cuya descripción es: rectangular jobra 2.40 x 70 reforzado fibra de vidrio de 2.3 mm., pintura electrostática (polvo) color negro, canto de aluminio procesado, estructura cal. 20 con refuerzo en cal. 18 herraje en solera 3/16, en tubo que sujeta el herraje en 1 cedula 40.

**Tercero.-** habiendo aprobado este presupuesto y de aprobarse en la sesión del pleno más próxima, se giren instrucciones en base al presente dictamen al departamento de proveduría para realizar la compra anteriormente descrita.

**ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 19 DE  
AGOSTO DEL 2022. JORGE ALBERTO RAMIREZ LOMELI.  
REGIDOR. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA. REGIDOR.  
MARIA CARMEN VILLARUEL OROZCO. REGIDORA. MANUEL  
VÁZQUEZ SÁNCHEZ. REGIDOR. MARIA LUISA SILVA ACEVES.  
ENCARGADA DE PROVEDURIA. TOBIAS VILLALOBOS  
GONZALEZ. DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General lo someta a consideración.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.**  
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el DICTAMEN/SIND/038/2022 de análisis para la compra de mobiliario y equipamiento para actos cívicos y culturales en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin y por ende la compra de 200 (doscientas) sillas y 10 (diez) mesas y la erogación de \$139,669.22 (ciento treinta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**16.- PROPUESTA PARA QUE LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO CONFORMADA PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO ANALICE LA COMPRA DE TOLDOS PARA LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL MUNICIPIO Y SIRVAN PARA LA FERIA DEL VERGEL.**

**El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.-** Muy buena idea la que tuvo la Comisión, es un problema que se tiene Administración tras Administración, inicia desde la responsabilidad de que no se cuidan y en la siguiente Administración ya no se cuenta con ellos, se lo comento por experiencia ya que en años pasados se adquirió todo el material de los costados de la explanada y fueron cientos de miles de pesos y sería bueno también que se contemplara la idea de buscar, cotizar y comprar toldos, porque como dato en la última Feria del Vergel de la Administración anterior se gastaron más de cuatrocientos mil pesos en renta de toldos y con ese presupuesto el Ayuntamiento los puede adquirir y destinar a otros eventos que se realizan.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** La Comisión Edilicia que se aprobó en la sesión anterior para la compra de mobiliario para eventos cívicos y culturales se conformó de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Jorge Alberto Ramírez Lomelí.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
María Carmen Villarruel Orozco.	Regidora.
Manuel Vázquez Sánchez.	Regidor.
María Luisa Silva Aceves.	Encargad de Proveeduría.
Tobías Villalobos González.	Director de Servicios Públicos.

Por lo cual solicito que la misma Comisión se encargue de estudiar, analizar, comparar y presentar al Pleno la propuesta para la adquisición de toldos para los diferentes eventos que se realizan en el Municipio y para la Feria del Vergel.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.**  
Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Pleno la propuesta para que la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conformada para la compra de mobiliario para actos cívicos y culturales del municipio analice la compra de toldos para los eventos que se realizan en el municipio y sirvan para la Feria del Vergel; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**17.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$28,373.60 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA CALLE HIDALGO EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO DE ASÍS.**

**El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.-** En estos momentos les hacen llegar una cotización realizada por la Dirección de Servicios Públicos por un monto de \$28,373.60 (veintitres mil trescientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) para el "Proyecto de Iluminación de la calle Hidalgo de San Francisco de Asís", es la parte del tramo de la calle Hidalgo que conecta a las casas del Infonavit, entre calle Posadas Ocampo y Escorpión, esas calles no tienen luminarias y están completamente oscuras, la cotización es la siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL POR CONCEPTO
3	Postes Cónicos Circular Acero al Carbón, calibre 11.	\$3,550.00	\$10,650.00
3	Brazos para lámpara.	\$400.00	\$1,200.00
3	Anclas para poste.	\$650.00	\$1,950.00
3	Lámparas Forlighting línea Forxela de 50 watts.	\$2,820.00	\$8,460.00
100 metros	Cable neutranel 1+1 calibre 6.	\$22.00	\$2,200.00
		SUBTOTAL	\$24,460.00
		I.V.A.	\$3,913.60
		TOTAL	\$28,373.60

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Si es necesario apoyarlos, por lo cual solicito al Secretario General lo someta a consideración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$28,373.60 (veintiocho mil trescientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) para el Proyecto de Iluminación de la calle Hidalgo de San Francisco de Asís; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$216,500.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PROYECTO DE**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## ILUMINACIÓN DE LA CALLE HIDALGO EN LA DELEGACIÓN DE LAS MARGARITAS.

**La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.-** En estos momentos les hacen llegar una cotización realizada por la Dirección de Servicios Públicos por un monto de \$216,500.00 (doscientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el "Proyecto de Iluminación de la calle Hidalgo de Las Margaritas", ahorita les están pasando unas cotizaciones para la iluminación de la calle que se está pavimentando en Las Margaritas que es la calle Hidalgo, decirles que en general en la comunidad carecemos mucho de alumbrado público pero aprovechando que se está haciendo esta obra dejar algo bien hecho algo que quede ya con cable subterráneo y demás instalaciones, son 250.00 metros lineales que tiene la calle, hay muchos espacios que están oscuros les presento dos cotizaciones de un proyecto de iluminación; encontrando el proveedor que obtenga el mejor material que tenga mejor calidad por lo cual según las cotizaciones presentadas y quién tiene mejor precio mejor calidad es el presupuesto de ELÉCTRICAS NEA por un monto de \$216,500.00 (doscientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), con el compromiso que los habitantes de esta calle aportarán casi el 50% (cincuenta por ciento) del monto de este proyecto.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Si es necesario apoyarlos, por lo cual solicito al Secretario General lo someta a consideración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$216,500.00 (doscientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para el Proyecto de Iluminación de la calle Hidalgo de Las Margaritas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**19.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$56,750.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 1 DESBROZADORA, 1 PODADORA, 1 SOPLADORA Y 1 HIDRO PARA LA DIRECCIÓN Y/O CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.-** La Dirección y/o Consejo Municipal del Deporte nos está solicitando aprobar la erogación de \$56,750.00 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de la siguiente maquinaria que se hace muy necesaria para el mantenimiento de nuestras canchas y espacios deportivos, se pide la aprobación de este presupuesto ya que de acuerdo a las cotizaciones realizadas esta es de uso rudo o industrial y garantiza más permanencia y utilidad:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO
1	Desbrozadora	\$13,250.00
1	Podadora	\$22,800.00
1	Sopladora	\$18,200.00

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

1	Hidro	\$2,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$56,750.00</b>

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Si es necesario apoyarlos, por lo cual solicito al Secretario General lo someta a consideración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$56,750.00 (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 1 desbrozadora, 1 podadora, 1 sopladora y 1 hidro para la Dirección y/o Consejo Municipal del Deporte; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$11,825.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 5 ½ ROLLOS DE MAYA CICLÓNICA DE 20 METROS DE LARGO POR 2 METROS DE ALTURA PARA EL PERÍMETRO DEL CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA PAREJA.**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.-** De la Dirección y/o Consejo Municipal del Deporte nos hacen llegar una petición para la compra de 110.00 metros lineales de malla ciclónica de 2 metros de alto que será utilizado en el perímetro del campo de futbol de la comunidad de la Pareja, para ello se necesitan 5 ½ rollos de maya ciclónica de 20.00 metros de largo por 2 metros de altura con precio por rollo de \$2,150.0 (dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) dando un total de \$11,825.00 (once mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional), la comunidad se compromete a realizar la instalación y poner la mano de obra.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Si es necesario apoyarlos, por lo cual solicito al Secretario General lo someta a consideración.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$11,825.00 (once mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de 5 ½ rollos de maya ciclónica para el perímetro del campo de futbol de la comunidad de La Pareja; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**21.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, OTORQUE NOMBRE A 6 (SEIS) VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.**

Maria Carmen 159

*[Handwritten signature]*

Caro

Ortega

*[Handwritten signature]*

Liliana B.P.

*[Handwritten signature]*

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.- En mi comisión de nomenclatura someto a consideración de este Pleno el siguiente dictamen:

**DICTAMEN/SIND/037/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES. Dictamen de Aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, se le otorgue nombre a 6 vialidades en Fraccionamiento San Miguel. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 18 de Agosto del 2022. Comisión permanente. Asunto: Se rinde dictamen.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de 6 (seis) nombres de vialidades en Fraccionamiento San Miguel para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente:

## CONSIDERANDO

**Primero.-** Que el día 13 (trece) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 002/ 2021 (dos diagonal dos mil veintiuno), el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para que se establezcan los nombres a las vialidades del municipio de Atotonilco el Alto.

**Segundo.-** Que la Comisión Edilicia de Carácter Permanente justifica su resolución en nombrar las vialidades en el Fraccionamiento San Miguel para que el fraccionador lleve a cabo los trámites pertinentes antes las instancias necesarias puesto que está en obra

**Tercero.-** Que el día Jueves 18 dieciocho de Agosto del 2022 (dos mil veintidós) siendo las 12:00 (doce horas), se reunió la Comisión conformada para este fin Regidoras y Regidores, Fabiola Margarita Cerda Melano, María Carmen Villarruel Orozco, Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, el Secretario General Pedro García Castellanos, Manuel Vázquez Sánchez, la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca, el Auxiliar Técnico de obras públicas Luis Núñez Avalos a efecto de proponer al Pleno del H. Ayuntamiento las siguientes propuestas:

**PRIMERA.-** Que una vez analizado el plano general del área denominada como Fraccionamiento San Miguel, se identificó un total

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de 6 vialidades, 4 cuatro vialidades sin nombre y 2 dos continuaciones de vialidad, de las cuales se propone de la siguiente forma:

NOMBRE DE VIALIDAD ANTERIOR	NOMBRE NUEVO
CALLE 1	CALLE AGAVE
CALLE 2	CALLE ALAMBIQUE
CALLE 3	CALLE TEQUILA
CALLE 4	CALLE MEZCAL
CALLE 5	CALLE TRINIDAD SEPULVEDA
CALLE 6	CALLE SOR CARMEN CELINA

### PROPOSICIONES:

- Se instruya a la Secretaria General para que realice las gestiones necesarias con las instancias correspondientes para dar a conocer el nombre de las vialidades.
- Se le informe al fraccionador del diseño institucional de la nomenclatura vigente y las especificaciones con las que debe cumplir.

**ATENTAMENTE: "2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO". ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 18 DE AGOSTO DEL 2022. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO. REGIDORA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO. REGIDORA. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO. REGIDORA. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS. SECRETARIO GENERAL. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ. REGIDOR. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SINDICO MUNICIPAL. LUIS NUÑEZ AVALOS. AUXILIAR TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Al no haber comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen de aprobación para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, otorgue nombre a 6 (seis) vialidades del Fraccionamiento San Miguel; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**22.- PROPUESTA DE LA REGIDORA SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO PARA QUE SE REALICEN ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y TRADUCTOR DE LENGUA DE SEÑAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL VERGEL.**

**La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.-** Dentro del marco de la Feria del Vergel y en virtud de tener a mi cargo la comisión

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de inclusión a personas con discapacidad quiero exhortar al Patronato de la Feria para que se realicen las siguientes acciones:

- a) La contratación en la plantilla laboral a personas con discapacidad ya que en la Dirección de Atención, Inclusión y Desarrollo Integral a personas con discapacidad se han acercado algunas personas aptas para ser contratadas y desempeñen funciones en la Feria del Vergel.
- b) La contratación de un traductor de señas para las personas que cuentan con discapacidad auditiva que esté durante todo el lapso de la feria al pendiente de los eventos que se van a desarrollar o de manera permanente.
- c) Que en las instalaciones de la Feria del Vergel se realicen buenos accesos y espacios visibles para las personas con discapacidad, desde los baños hasta los espacios recreativos.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Son excelentes propuesta Regidora por lo que las turnamos a la Presidente del Patronato de la Feria del Vergel.

## 23.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL PAGO DE \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA PERSONA QUE REALIZARÁ LA PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES INSTALADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

**La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.-** El Director del CAM de educación especial nos hizo una petición para realizar la poda de diversos árboles que se encuentran dentro de las instalaciones de esta escuela, no se le pidió el apoyo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente ya que esta petición ya tiene tiempo derivado de que no se pueden ingresar vehículos para la poda y la cual se tiene que hacer a mano, por lo que existe una personas que realizaría la poda y cobra \$8,600.00 (ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuáles solicito se aprueben como orden de pago antes de que los niños ingresen a clases.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Al no haber comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$8,600.00 (ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) para la poda de 8 (ocho) árboles en el Centro de Atención Múltiple (CAM); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 24.- FELICITACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ A LA LIC. NADIA TORRES NAVARRO POR LA CAPACITACIÓN BRINDADA A SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Quiero extender un agradecimiento y una felicitación a la Licenciada Nadia Torres Navarro por el taller que brindó a servidores públicos en materia de equidad de género e invitar a todos los Regidores y a los demás servidores públicos a que asistan a los talleres que próximamente estará brindando.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Turnamos su felicitación y comentario a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género.

**25.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE RESULTADOS DE EVALUACIONES A ASPIRANTES A TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA ESTE FIN, PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES AL CARGO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y NOMBRAMIENTO DEL LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y TOMA DE PROTESTA.**

**La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-** Someto a consideración del Pleno el siguiente dictamen:

**DICTAMEN/SIND/040/2022. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen de resultados de evaluaciones a aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la comisión transitoria para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 19 de agosto del 2022. Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda); 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102 (ciento dos), 103 (ciento tres), 104 (ciento cuatro) y 106 (ciento seis) del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen del proceso de selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el municipio de Atotonilco el Alto Jalisco; el cual se sustenta en los siguientes

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Que el día viernes 22 (veintidós) de julio del año 2022 (dos mil veintidós), bajo acta de sesión de pleno número 014/2022 (catorce diagonal dos mil veintidós) se trató y se aprobó bajo el punto VII (séptimo) de asuntos de regidores, el dictamen que contiene el

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

proceso y convocatoria de selección de aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el Municipio de Atotonilco el alto, Jalisco, presentado por la comisión integrada para este fin, conformada y presidida por la Síndico Municipal Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, Presidente Municipal Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Regidora Lilitana Elizabeth Becerra Páez, Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí, Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez y el Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega, la cual el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, por lo que se ordenó la publicación de la convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, para que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

**Segundo.-** Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo anterior, se abrió la convocatoria para que las personas que cumplieran con los requisitos presentaran los documentos necesarios en las oficinas de Sindicatura Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco iniciando el día lunes 25 veinticinco de julio del 2022 dos mil veintidós a jueves 28 veintiocho de julio del 2022 dos mil veintidós, con un horario de 09:00 nueve horas a 14:00 horas, por lo que este último día siendo las 14:00 horas, se cerró la convocatoria concluyendo con 4 cuatro aspirantes de nombres Fernando González Lozano, Héctor Guillermo Torres Bañales, Rodolfo Pérez González y Mario Crescencio Coronado Torres.

Por lo que la comisión conforme a su agenda, se reunió en la sala de regidores de palacio municipal de Atotonilco el alto, Jalisco el día jueves 4 (cuatro) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), a efecto de revisar todos y cada uno de los expedientes de los aspirantes, concluyendo que estos cumplían con los requisitos necesarios poniendo así también en la presente reunión, fecha para la aplicación del examen teórico-práctico con el objetivo de evaluarlos también en conocimiento y pericia, por lo que se fijaron las 13:00 trece horas del día 10 (diez) de agosto del 2022 (dos mil veintidós) en la sala de Regidores del Palacio Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco para que se les aplicara dicho examen.

**Tercero.-** Habiéndose notificado a todos y cada uno de los aspirantes en tiempo y forma tanto por correo electrónico como por Whatsapp al número de celular que anotaron en su curriculum vitae, compareciendo los 4 cuatro aspirantes a la hora y día señalada previamente para la aplicación del examen, iniciando a las 13:00 (trece horas) y culminando a las 14:35 (catorce horas con treinta y cinco minutos) y estando presentes durante el examen los Regidores Jorge Alberto Ramírez Lomelí, Carlos Alberto Bravo Ortega y la Síndico Municipal y quien preside esta comisión, la Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca con el objetivo de vigilar el buen desempeño del desarrollo del examen.

Habiendo concluido el examen, se turnaron por parte de la comisión edilicia al Departamento Jurídico para la evaluación de los mismos.

## CONSIDERANDOS

1.- Habiendo evaluado los exámenes realizados por los aspirantes y habiéndolo acreditado cada uno de ellos y teniendo en

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

cuenta que cada uno cumplió en tiempo y forma con los requisitos, se determina que la lista para elegir al Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco queda de la siguiente manera:

Mario Crescencio Coronado Torres  
Rodolfo Pérez González  
Fernando González Lozano  
Héctor Guillermo Torres Bañales

2.- Por lo que en virtud de que la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 67 ter, menciona que el Presidente Municipal deberá proponer al pleno una terna, por esta ocasión se propone a los 4 cuatro aspirantes dado que cada uno de ellos resultaron con calificación aprobatoria, lo anterior para que de estos 4 cuatro aspirantes comparezcan en la Sesión de Ayuntamiento más próxima, previamente siendo notificados para que el Presidente Municipal presente y proponga al pleno al aspirante que ira a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Atotonilco el alto, Jalisco, y de esa manera someta a consideración del pleno y en caso de ser aprobado en los términos del artículo 36 treinta y seis fracción X decima se le tome protesta de ley y se hagan todas las gestiones administrativas para la entrega y recepción de los espacios de su jerarquía.

**ATENTAMENTE. ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 19 DE AGOSTO DEL 2022. LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA. SÍNDICO MUNICIPAL. LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES. PRESIDENTE MUNICIPAL. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA. REGIDOR. LILIANA ELIZABETH BECERRA PÁEZ. REGIDORA. LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA. REGIDORA. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ. REGIDOR. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ. REGIDOR.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Una vez expuesto el dictamen que contiene la lista de quienes fueron aptos para ostentar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control me gustaría pedirles que se aprobara al Lic. Rodolfo Pérez González quien estaba fungiendo como Encargado del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control ya que ha demostrado conocimiento, preparación y un buen desempeño en el proceso de entrega – recepción, quien sabe de los temas y considero es el perfil más apto.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el Dictamen de Resultados de Evaluaciones a Aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Transitoria para este fin, presentación de la lista de aspirantes al cargo del Órgano Interno de Control y nombramiento del Lic. Rodolfo Pérez González como Titular del Órgano Interno de Control y toma de protesta, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## TOMA DE PROTESTA.

¿Titular del Órgano Interno de Control, protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y de este Municipio?

**Lic. Rodolfo Pérez González, Titular del Órgano Interno de Control. ¡Sí Protesto!**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden.**

## XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **14:40 (catorce horas con cuarenta minutos)**, del día **martes 23 (veintitrés) de Agosto del año 2022 (dos mil veintidós)**, doy por clausurada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **015/2022 (quince diagonal dos mil veintidós)**, muchas gracias a todos los asistentes.